

SOCIETAT SINGULAR

Marlano de los Cobos, 1
Ciudad Parquesol
47014 VALLADOLID
tel. 983 360 356
fax 983 370 773
parquesol@parquesol.es

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A. (la "Sociedad"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Lcy del Mercado de Valores, hace público el siguiente

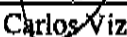
HECHO RELEVANTE

Pactos Parasociales: Tal y como se hace constar en el apartado 18.4 del Documento de Registro aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de abril de 2006, con un suplemento aprobado con fecha 20 de abril de 2006, y que forma parte integrante del Folleto Informativo de la Oferta de Acciones y Admisión a Cotización de la Sociedad, a PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A. se le ha comunicado la existencia de un Pacto de Socios de fecha 21 de febrero de 2006 entre METROPOLITAN SUMMA, S.L., NEW GP CARTERA, S.L. (UNIPERSONAL), CAJA CASTILLA-LA MANCHA CORPORACIÓN, S.A. (CCM CORPORACIÓN) y la CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS (CAJA BURGOS).

Se adjunta a la presente comunicación copia del citado Pacto de Socios, que será depositado en el Registro Mercantil de Valladolid en aplicación del citado artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores.

En Madrid, a 8 de mayo de 2006

PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A.


Fdo. D. Carlos Vizcayno Gálvez

**FACTO DE SOCIOS ENTRE CAJA CASTILLA LA MANCHA CORPORACION,
S.A., CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS, METROPOLITAN SUMMA,
S.L. Y NEW GP CARTERA, S.L.**

En Madrid, a 21 de febrero de 2.006.

REUNIDOS

De una parte.-

Don Marcos Antonio Fernández Fermoselle, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Rosas de Aravaca 31, Urbanización la Cárcava, y provisto de N.I.F. nº 799.525-E.

De otra parte.-

Don Francisco Hernanz Manzano, mayor de edad, vecino de Toledo, con domicilio a estos efectos en la calle Ocaña s/n, y provisto de N.I.F. nº 51.974.596-R.

Y de otra parte.-

Don Roberto Rey Perales, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Burgos, Plaza de la Libertad sin número, Casa del Cordón, y provisto de N.I.F. nº 13.141.338-N.

INTERVIENEN

- A) Don Marcos Antonio Fernández Fermoselle, en nombre y representación de las siguientes personas jurídicas (a las que en adelante se denominará conjuntamente el GRUPO FAMILIAR):
- "METROPOLITAN SUMMA, S.L." (antes denominada AVVIARE HOLDING XXI, S.L.) (en adelante METROPOLITAN SUMMA), domiciliada en Valladolid, calle Mariano de los Cobos 1; constituida por tiempo indefinido como Sociedad Anónima y bajo la denominación "Gestiones Inmobiliarias 85, S.A." en escritura de fecha 17 de junio de 1.985 otorgada ante el Notario de Madrid D. José Antonio Torrente Secorún, nº 2.413 de su protocolo; se transformó en Sociedad de Responsabilidad Limitada en escritura de fecha 19 de octubre de 1.992 otorgada ante el Notario de Valladolid D. Francisco Fernández Prida-Migoya, nº 1.898 de su protocolo, aclarada por otra otorgada ante el mismo Notario de fecha 30 de enero de 1.993, nº 222 de su protocolo; adaptó sus Estatutos Sociales a la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en escritura de fecha 21 de marzo de 1.997 otorgada ante el Notario de Valladolid D. Pedro J. Bartolomé Fuentes, nº 1.024 de su protocolo, subsanada por otra otorgada ante el mismo Notario de fecha 2 de abril de

1.998, nº 1.017 de su protocolo; cambió su denominación social por la de "Metropolitan Inmobiliaria MM, S.L." en escritura de fecha 29 de diciembre de 2.000 otorgada ante el Notario de Valladolid D. Antonio Álvarez Hernández, nº 3.336 de su protocolo; cambió nuevamente su denominación social por la de "Parquesol Metropolitana, S.L." en escritura de fecha 11 de diciembre de 2.003 otorgada ante el Notario de Madrid D. José Ventura Nieto Valencia, nº 4.178 de su protocolo; cambió nuevamente su denominación social por la de "Metropolitan Cartera, S.L." en escritura de fecha 16 de febrero de 2.005 otorgada ante el Notario de Madrid D. José Ventura Nieto Valencia, nº 629 de su protocolo; cambió nuevamente su denominación social por la de "Avviare Inversiones y Proyectos, S.L." en escritura de fecha 21 de julio de 2.005 otorgada ante el Notario de Madrid D. José Ventura Nieto Valencia, nº 2.927 de su protocolo; cambió nuevamente su denominación social por la de "Avviare Holding XXI, S.L." en escritura de fecha 14 de octubre de 2.005 otorgada ante el Notario de Madrid D. José Ventura Nieto Valencia, nº 3.787 de su protocolo; cambió nuevamente su denominación social por la actual de METROPOLITAN SUMMA, S.L. en escritura de fecha 6 de febrero de 2.006 otorgada ante el Notario de Madrid D. José Ventura Nieto Valencia, nº 424 de su protocolo. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, al Tomo 1.130, Libro 0, Folio 49, Hoja nº VA-16.388, y con C.I.F. nº B-78/077724. Actúa el compareciente en su calidad de persona física designada por la mercantil "NEXT INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L." para desempeñar el cargo de Consejero Delegado de METROPOLITAN SUMMA, S.L., cargo para el que fue nombrada dicha Sociedad y designó al compareciente como su representante por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 16 de junio de 2003, según resulta de la Escritura de Elevación a público de acuerdos sociales de fecha 24 de junio de 2.003, ante el Notario de Madrid D. José Ventura Nieto Valencia, al nº 2.165 de su Protocolo, que consta en la inscripción 1ª de la hoja abierta a dicha sociedad en el mencionado Registro Mercantil.

- La compañía mercantil NEW GP CARTERA S.L. (en adelante NEW GP), domiciliada en Aravaca (Madrid), Avenida Europa nº 34-B, constituida por tiempo indefinido mediante escritura de fecha 3 de febrero de 2.000 otorgada ante el Notario de Valladolid D. Antonio Álvarez Hernández, nº 281 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 17.906, Libro 0, Folio 136, Sección 8ª, Hoja nº M-309.141. Tiene C.I.F. nº B-47/450705. Actúa el compareciente en calidad de persona física designada por la mercantil "NEXT INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L." para desempeñar el cargo de Administrador Solidario de la Sociedad, cargo para el que fue nombrada dicha Sociedad y designó al compareciente como su representante por acuerdo de la Junta General de Socios de fecha 23 de diciembre de 2003, según resulta de la Escritura de Elevación a público de acuerdos sociales de fecha 24 de diciembre de 2003, ante el Notario de Madrid D. José Ventura Nieto Valencia con el nº 4.416 de su Protocolo, que causó la inscripción 3ª de la hoja abierta a dicha sociedad en el mencionado Registro Mercantil.
- B) Don Francisco Hernanz Manzano, en nombre y representación de CAJA CASTILLA LA MANCHA CORPORACIÓN, S.A. (en lo sucesivo CCM CORPORACIÓN), domiciliada en Cuenca, en Parque de San Julián nº 20, con C.I.F. nº A-16/036634, constituida como indefinida el 21 de noviembre de 1988

ante el Notario que fue de Cuenca, D. Fernando Calderón Estévez; adaptó sus Estatutos Sociales al Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 1989, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Cuenca D. José María Víctor Salinas Martínez el 4 de julio de 1992 para el nº 871 de su Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca al Tomo 123, Folio 96, Hoja nº CU-900, Inscripción 1ª. Actúa en su condición de Consejero Delegado según acuerdo del Consejo de Administración elevado a público el 28 de julio de 2005 ante el Notario de Cuenca D. Carlos de la Haza Guijarro, para el nº 1.822 de su Protocolo, que causó la inscripción 34ª de la hoja abierta a dicha sociedad en el mencionado Registro Mercantil.

- C) Don Roberto Rey Perales, en nombre y representación de CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS (en lo sucesivo CAJA BURGOS), domiciliada en Burgos, Plaza de la Libertad s/n. Casa del Cordón, Institución de carácter benéfico social creada el 11 de junio de 1.926, que goza del protectorado oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercido a través de la Consejería de Economía y Hacienda. Se halla inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro Popular del Banco de España, bajo el número 4, por orden de 2 de diciembre de 1.930. Igualmente se encuentra inscrita en el Registro de Cajas de Ahorro de Castilla y León con el número 202, y en el Registro Mercantil de Burgos al Tomo 258, Libro 49 de la Sección General, Folio 1, Hoja nº BU-1.669, Inscripción 1ª. Tiene C.I.F. nº G-09/000787. Actúa en su calidad de Apoderado especial de dicha Entidad, según resulta de la Escritura de Elevación a público de acuerdos sociales de apoderamiento de fecha 20 de febrero de 2006, autorizada por el Notario de Burgos D. Fernando Puente de la Fuente, al nº 262 de su Protocolo.

GRUPO FAMILIAR, CCM CORPORACIÓN y CAJA BURGOS en lo sucesivo se denominarán conjuntamente como "LAS PARTES".

Las Partes se reconocen capacidad legal suficiente para obligarse según intervienen, y a efectos de este Acuerdo

EXPONEN

- I. Que METROPOLITAN SUMMA, S.L., NEW GP CARTERA, S.L., CAJA CASTILLA LA MANCHA CORPORACIÓN, S.A. y CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS (las Partes), son Socios de PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A.
- II. Que las Partes, adoptan el siguiente Pacto Parasocietario en su condición de socios de PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A. (en adelante PARQUESOL), Pacto que estará vigente de forma indefinida desde el momento en que PARQUESOL sea admitida a cotización en Bolsa, comprometiéndose a votar en el sentido necesario para que los órganos sociales de dicha Sociedad adopten cuantos acuerdos sean necesarios para el eficaz y efectivo cumplimiento de los acuerdos aquí adoptados.

Y conforme a lo expuesto, adoptan el presente PACTO PARASOCIETARIO que desarrollan conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

1. Naturaleza de los presentes Acuerdos Parasociales.- Los presentes acuerdos prevalecerán y serán válidos y vinculantes entre las Partes con el carácter de obligaciones contractuales, con independencia de que no estén incluidos en los Estatutos de la Sociedad inscritos en el Registro Mercantil.
2. Duración.- Desde su entrada en vigor, que se producirá en el momento en que PARQUESOL sea admitida a cotización en Bolsa, los presentes acuerdos tendrán una duración indefinida, en tanto y en cuanto las Partes sigan siendo socios de PARQUESOL, sin que las Partes puedan dejar de ser socios de PARQUESOL sin cumplir lo previsto en los mismos.
3. Consejo de Administración.- PARQUESOL estará regida por un Consejo de Administración en el que CCM CORPORACIÓN designará a un miembro del Consejo de Administración y CAJA BURGOS designará a otro miembro del Consejo de Administración.
4. Compromiso de permanencia: Ni CAJA BURGOS ni CCM CORPORACIÓN ni METROPOLITAN SUMMA ni NEW GP CARTERA podrán transmitir ninguna de sus acciones en PARQUESOL hasta el segundo aniversario del primer día de cotización en Bolsa de PARQUESOL (siempre y cuando la salida a cotización en Bolsa no sea posterior al 31 de diciembre de 2006).
5. Pacto Parasocietario completo: El presente documento contiene los únicos Pactos Parasocietarios entre las Partes en vigor tras la salida a Bolsa de PARQUESOL, y sustituye y anula cualquier otro acuerdo verbal o escrito, documento, correspondencia, conversación o negociación realizada entre las Partes con anterioridad a esta fecha sobre esta materia, y en concreto los Pactos Parasocietarios suscritos con esta misma fecha para ser aplicados únicamente hasta que se produjera la salida a Bolsa de PARQUESOL.
6. Legislación aplicable y jurisdicción: El presente Acuerdo se somete, en cuanto a su interpretación y ejecución, a la legislación común española. Para la resolución de cualesquiera disputas que pudieran plantearse entre las partes en cuanto a la validez, interpretación o ejecución del presente Acuerdo (Incluyendo las relativas a esta cláusula), las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valladolid.

Y en prueba de conformidad las Partes firman el presente Acuerdo por cuadruplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR METROPOLITAN SUMMA, S.L.

POR CCM CORPORACIÓN, S.A.

POR CAJA BURGOS

POR NEW GP CARTERA, S.L.